

Ferrer, Lecaros, Molins (coordinadores). *Bioética: el pluralismo de la fundamentación*, Universidad Pontificia Comillas, Cátedra de Bioética, 2016, 452 páginas.

Cátedra de Bioética es una colección de la Universidad Pontificia de Comillas, España, que desde hace varios años (exactamente desde 1997, con el libro *Sida y bioética* de Jorge José Ferrer) viene publicando interesantes volúmenes dedicados a los problemas de esa ética de la vida que es la *bio-ética*. Ya hace algunos años (2003, 2005 segunda edición) publicó un volumen similar al que reseño ahora, interesante y bien hecho, de Jorge José Ferrer y Juan Carlos Álvarez, *Para fundamentar a la bioética. Teorías y paradigmas teóricos de la bioética contemporánea*, dedicado precisamente al problema de qué es la bioética, de qué se ocupa y cuál es su método propio, además de ofrecer una panorámica de las principales corrientes bioéticas; y que son, en general, las mismas cuestiones sobre las que insiste el volumen de ahora. La bioética, en efecto, es una disciplina científica relativamente nueva, y no tiene nada de extraño que aún hoy gaste una parte no despreciable de la propia energía a clarificar cuál sea exactamente su estatuto disciplinar y cuáles son, como reflejo de aquéllo, las principales corrientes en las que se puede configurar.

Bioética: el pluralismo de la fundamentación no es, sin embargo, una simple actualización de *Para fundamentar a la bioética. Teorías y paradigmas teóricos de la bioética contemporánea*. Se trata, más bien, de una creativa prolongación, en la que uno de los coautores del libro de 2003 (Ferrer) no sólo es, ahora, coautor del capítulo I y autor del capítulo XIII, sino que, además, se integra al grupo de los coordinadores en la tarea de elaborar un volumen cuya perspectiva general es ofrecer no sólo una panorámica del actual debate bioético, en abstracto diríamos, sino, sobre todo, los lineamientos básicos de una futura bioética latina o, más exactamente, latinoamericana. El libro pretende, en efecto, contribuir explícitamente a la elaboración de una bioética atenta a los problemas y desafíos a los que la ética de la vida se enfrenta en la difícil y multifacética realidad de nuestra región.

El volumen se abre con una nota sobre *Los autores* (muchos de ellos, además de otros títulos o grados académicos, con doctorado en filosofía), un breve *Prólogo* (de Diego Gracia) y una sucinta *Introducción* a cargo de los coordinadores, donde se ofrece una panorámica del libro y se insiste en la tesis de la naturaleza filosófica, o eventualmente teológica, de la bioética: la tesis general del libro resulta, así, clara desde el inicio: la bioética es una disciplina filosófica/teológica en la que el pensar ético se ve exigido por las circunstancias en las que se despliega y a las que debe responder reflexivamente. La parte central del libro, sin embargo, lo constituyen los 14 capítulos que figuran a continuación (cada uno de los cuales incluye su propia bibliografía, que tiende, por razones obvias, a repetirse un poco), después de los cuales figura un *Epílogo* (de Juan Pablo Beca), un Índice de materias, un Índice de autores y un Índice general.

El capítulo I lleva por nombre *Del fenómeno de la moralidad a las teorías éticas* y corre a cargo de Ferrer, Álvarez y Molins. Constituye una adecuada introducción a

la bioética, en la medida que lo que en ella está en juego es la moralidad de las acciones humanas (qué es bueno, qué es malo, qué debemos hacer) en el campo de la vida (personal y no-personal), y para la cual la filosofía moral, o ética, resulta imprescindible. La propuesta de los autores del capítulo es que la ética no puede, ni debe, renunciar a la elaboración de un sistema de valores racionalmente fundado y socialmente compartido, de modo que el actual pluralismo de las sociedades modernas, más o menos sucularizadas, no puede constituirse en un obstáculo sino más bien un desafío para su elaboración. En general diría que el argumento, de por sí muy amplio, está tratado de un modo correcto y claro, aunque quizás resulte un poco esquemático.

Igualmente correcto me ha parecido el capítulo II, a cargo de Juan Alberto Lecaros y Erick Valdés, sobre el origen y evolución de la bioética. Me parece digno de destacar el interés de los autores en poner de relieve el aporte de Fritz Jahr, verdadero creador o fundador de la bioética, quien, ya en el año 1927 (antes, por lo tanto, que Van Rensselaer Potter, que lo hace sólo en 1970), hablaba de *Bio-ethik*. El capítulo transcurre, por lo demás, de un modo bastante convencional, individualizando los aportes de Van Rensselaer Potter —y de otros autores menores, digamos, a una disciplina cuyo estatuto epistemológico sigue dando que pensar— así como describiendo las principales etapas en el camino de la institucionalización de la bioética (fundación de centros de investigación, revistas o programas de formación profesional dedicados a la nueva disciplina); el capítulo se cierra con una interesante referencia a la bioética en Latinoamérica, dentro de cuyas perspectivas o corrientes los autores distinguen una ‘bioética de intervención’ y una ‘bioética de protección’.

Los capítulos del III al XII ofrecen, en cambio, ya no consideraciones metaéticas (capítulo I) o metabioéticas (capítulo II) sino que abordan lo que se puede llamar, en general, modelos bioéticos, a partir del principialismo, uno de los más influyente y que no ha dejado de recibir críticas o rectificaciones. Es interesante que Jorge José Ferrer, autor del capítulo III, lo titule *Bioéticas principialistas*, poniendo en evidencia con ello que las reflexiones de Beauchamp y Childress son seguramente las más famosas aunque no las únicas dentro de esa corriente; el autor identifica, además, las propuestas principialistas de Diego Gracia (autor al que se le dedica el capítulo V del volumen, que analizaré más adelante) y de Elio Sgreccia. La conclusión es evidente: del principialismo, como por lo demás de la bioética misma, se debe hablar en plural.

Ernesto Frontera Roura se ocupa, en el capítulo IV, de *La casuística*, que no constituye tanto un modelo (en el sentido de una teoría sobre los fundamentos) cuanto una metodología o, más simplemente incluso, un complemento a los modelos bioéticos en la aplicación de determinados principios o valores generales. Es lo que se puede deducir a partir de la definición que el propio autor ofrece de la casuística, a saber, “la aplicación de los principios morales a los casos concretos” con el propósito de escapar tanto de la “tiranía de los principios” como del relativismo distintivo del sentido común (p. 118); y para lo cual se sirve de conceptos como caso, deliberación, hechos, valores, deberes, ética y retórica que el autor define cuidadosamente, junto con ofrecer una exposición (necesariamente sintética, pues va desde la Grecia clásica hasta nuestros días) del desarrollo histórico-filosófico de la casuística. Lo más importante para el autor es, en todo caso, poner de relieve el valor metodológico de la casuística para la racionalidad bioética; de ahí que, al final de su capítulo, proponga una herramienta metodológica (se llama Esquema Integrado de Análisis Ético de Casos Clínicos) que permita una “conclusión o resolución sabia, prudente y razonable” de casos éticos difíciles (p. 140). El argumento se capta fácilmente y es difícil no

estar de acuerdo con la idea, un poco banal, de la necesidad de aplicar, de un modo razonable, principios generales en la resolución de casos bioéticos difíciles. Menos páginas hubieran bastado igualmente.

Mucho más denso conceptualmente es el capítulo V dedicado a *La bioética de Diego Gracia: del principialismo jerarquizado a la deliberación axiológica*, de Juan Pablo Faúndez-Allier. Gracia es el bioeticista de lengua española más influyente en Hispanoamérica, incluso desde el punto de vista institucional, razón por la cual es justo que se le dedique un capítulo. La exposición de su pensamiento bioético implica, en lo sustantivo, el reconocimiento de sus dos etapas (que Faúndez-Allier identifica, respectivamente, como ‘principialismo jerarquizado’ y ‘deliberación axiológica’) y el de las principales influencias al que Gracia ha estado expuesto (ante todo, Zubiri). La tesis de Faúndez-Allier, sobre la que insiste quizás demasiado, es que el paso de la primera a la segunda etapa del pensamiento bioético de Gracia no es otra cosa que una progresiva profundización; no se trata, por lo tanto, de una ruptura o de un giro sino de una radicalización, como si lo que se alcanza en la segunda etapa ya hubiera estado, a su modo aunque secretamente, contenido en la primera. El párrafo 2 del capítulo es suficientemente expresivo en su título: ‘Del esquema del principialismo jerarquizado a la deliberación axiológica graciana, por vía zubiriana’, a la que sigue una detallada exposición de la fundamentación filosófica del nuevo modelo (deliberación sobre hechos, valores y deberes). El lenguaje de Zubiri no es fácil; tampoco lo es el ejercicio de trasposición de ese lenguaje al campo de la bioética ensayado por Gracia, pese a lo cual la exposición del modelo graciano por parte de Faúndez-Allier es, en general, clara.

El capítulo VI está dedicado a la relación entre la *Bioética y las teorías de la virtud*. Es interesante, y adecuado, en mi opinión, que su autor, Jorge Cruz, no se esfuerce por acuñar un neologismo, como podría haber sido ‘bioética eudaimonista’ —en la medida en que las virtudes de las que aquí se habla se refiere, en general, a su comprensión de cuño aristotélico o aristotélico-tomista— sino que se limite a mostrar la influencia de las teorías de la virtud en la bioética. El autor sigue muy de cerca el pensamiento bioético de Edmund Pellegrino y David Thomasma, a los que cita abundantemente, aunque refiere muchos otros autores, en su propósito de mostrar hasta qué punto influyentes modelos bioéticos, como el principialismo o el utilitarismo, necesitan ser mejorados con la ayuda de un renovado ejercicio de virtudes como la fidelidad a la promesa, la compasión, la prudencia, la justicia, la fortaleza, la moderación, la integridad y el altruismo; pues sólo en razón de una mayor presencia de estas virtudes se alcanzaría la tan anhelada humanización de la medicina, principal conclusión de un capítulo en el que no se dejan de advertir ciertas limitaciones de las teorías de la virtud en su relación con la bioética, como podrían ser la falta de orientaciones prácticas sobre la mejor forma de resolver problemas éticos precisos o la falta de consenso acerca de las virtudes consideradas más importantes. Cruz resulta convincente sobre todo en la exposición de las teorías de la virtud; un poco menos en la de la proyección concreta de esas teorías en el campo de los problemas bioéticos.

La bioética desde la teoría de la ley natural, próxima en más de un sentido al modelo de las virtudes, es el tema del capítulo VII, a cargo de David Lorenzo Izquierdo. También aquí se trata no tanto de un modelo bioético cuanto de la influencia o proyección que sobre los problemas bioéticos (aborto, eutanasia, suicidio, terapia génica) ejerce la teoría de la ley natural. “La teoría de la ley natural es una tradición moral antigua y, a la vez, viva” nos dice el autor (235), aunque él se ha centrado

en la versión de la teoría moral de la ley natural más importante e influyente en la actualidad, la de los bienes humanos básicos, que a su vez tiene como referencia las tesis y legado de Tomás de Aquino. Esta teoría afirma la existencia del concepto de bien humano básico, “que se arraiga en las inclinaciones del ser humano, es decir, en su ser, en una naturaleza, considerada fuente de normatividad moral” (ibid). Los aspectos que presenta esta teoría de los bienes humanos básicos son múltiples, y el autor las aborda con claridad, en su esfuerzo por mostrar la utilidad de una teoría como ésta para la resolución de conflictos morales concretos; pero su núcleo filosófico radica, en último término, en la aceptación de una fundamentación metafísica (en la medida en que se habla de una ‘naturaleza humana’) de la ética y, con ella, de la bioética, cuya legitimidad, sin embargo, hace mucho que viene puesta en discusión. El autor sabe todo esto, pese a lo cual sigue pensando que ese horizonte metafísico es “la mejor y más honda fundamentación” (ibid) para la bioética. Se trata de una afirmación de primer orden; es una lástima que se limite a enunciarla sin ofrecer de ella una justificación filosófica que la haga plausible.

El capítulo VIII versa sobre *La bioética utilitarista*, y su autor, Erick Valdés, ofrece un panorama completo y claro de esa influyente corriente ética, deteniéndose, entre otras cosas, en el modo en que “la presencia del principio de utilidad en bioética se advierte a través de un doble despliegue procedimental: uno explícito y otro implícito” (p. 260). El autor ofrece, además, una aclaradora página relativa a la reflexión ética de Singer, de quien dice, con razón, que es un filósofo moral, de matriz utilitarista, y no un bioeticista en sentido estricto. Quizás sean todas estas consideraciones las que explican que, pese a que el capítulo lleva por título precisamente *la bioética utilitarista*, el autor termine por afirmar que “no existe algo así como una bioética utilitarista” sino que más bien “la bioética posee momentos consecuencialistas en los procesos deliberativos” (p. 263); o lo que es lo mismo, que “la bioética posee, indudablemente, una dimensión utilitarista, la cual se despliega con autoridad en el contexto procedimental de la disciplina” (p. 264). Quizás hubiera sido más acertado, y coherente desde luego, titular el capítulo ‘La ética utilitarista en bioética’.

Lo mismo se podría decir del capítulo IX, de Tomás Domingo Moratalla, dedicado a la *Bioética hermenéutica*; es decir, que habría sido más claro llamarlo ‘La hermenéutica en bioética’, porque de esto último trata efectivamente el capítulo: sobre la manera en que la hermenéutica —que es ante todo “un modo de hacer bioética” (p. 297), “una orientación y una actitud nueva” (p. 298)— podría colaborar en la elaboración, aún pendiente, de una bioética a la altura de nuestro tiempo. El capítulo, por lo demás, es claro en la exposición de qué es la hermenéutica y cuál es su historia (muy en la línea de las investigaciones de Jean Grondin), así como novedoso en la medida en que incorpora a Ortega y Gasset al grupo de los principales filósofos de la hermenéutica.

De *La ética del discurso en bioética* se ocupa Begoña Romás Maestre en el capítulo X. El título resulta ajustado, en la medida que se trata justamente de la aplicación o proyección de ese modelo ético en la bioética, y no de un modelo bioético en sentido propio. La autora describe en términos claros las principales tesis de la ética del discurso, refiriendo oportunamente a los autores más importantes (Apel, Habermas), así como el aspecto crítico de este modelo ético; en particular con el predominio del utilitarismo y del comunitarismo en el actual debate bioético: “al incorporar la ética del discurso una teoría crítica de la ética en sociedad, y al disponer de una teoría normativa, permite mantener la ineludible tensión entre lo real y lo ideal, lo factible

y lo éticamente denunciado, más allá de intereses de mayoría (utilitarismo) o de la comunidad (comunitarismos)” (p. 316). Por último, las limitaciones actuales en la *aplicación* de la ética del discurso a la bioética, o las necesarias mejoras *complementarias* a las que debe someterse (de la mano de autores como Cortina, Nussbaum, Benhabid), no debe impedirnos apreciar, a juicio de la autora, “los muchos logros de esta ética dialógica a la que la bioética no debería renunciar en su camino de dotarse de mayor rigor filosófico”, como son la normatividad y universalidad inherentes a la razón dialógica y la idea regulativa de la comunidad ideal de diálogo (p. 319). Todo muy claro; a excepción de la opinión de la autora, con la que cierra el capítulo, según la cual la globalización de la democracia participativa (léase, del proyecto ilustrado neokantiano que trae consigo la ética del discurso) supone una especie de destino con el que no cabe sino colaborar (p. 320). Se trata de una tesis en absoluto autoevidente.

Juan Alberto Lecaros aborda *La ética de la responsabilidad en la bioética global*, y hace del capítulo XI uno de los más interesante, y, quizás, el más ambicioso, del volumen. El autor —que es, además, uno de los coordinadores del volumen— describe con claridad la transformación del concepto de responsabilidad a propósito del actual predominio de la técnica moderna, poniendo en evidencia las principales corrientes al interior de este modelo ético (representadas por autores como Weber, Arendt, Levinas, Jonas, Apel) así como su influencia (particularmente de Apel y Jonas) en la bioética. Se trata, sin embargo, de una influencia relativamente limitada, en la medida que, como confiesa Lecaros, “se tiene la impresión que sus enfoques resultan aún demasiados abstractos para orientar a la bioética con principios y reglas de mediación para resolver problemas concretos que enfrenta la sociedad global” (p. 350); de ahí que se anime a proponer, él mismo, y con no poca audacia, “las líneas generales para elaborar una teoría de enfoque múltiple para una bioética global”, integrado por un principio marco (el principio de responsabilidad como cuidado del ser vulnerable), tres principios derivacionales (justicia global, justicia intergeneracional, cuidado interespecífico o principio de cuidado de la vida en la biósfera), cuatro principios estratégicos y prácticos que cautelen los principios derivacionales (sustentabilidad, precaución, responsabilidad compartida pero diferenciada, solidaridad internacional) y, por último, la tesis de la ciudadanía ecológica para una sociedad sustentable (p. 351). Todo lo cual supondría ser capaz de “pensar más a fondo la convergencia entre la ética de nuestra casa planetaria (ecoética) y la ética de la vida (bioética global)” (p. 354).

El capítulo XII, firmado por Lydia Feito Grande, se concentra en la *Bioética feminista y del cuidado*, aunque como en varios capítulos de este libro, no se trata tanto de un modelo nuevo sino más bien del modo en que el feminismo y la ética del cuidado han influido, o podrían influir, en la bioética. De hecho, las expresiones usadas por la propia autora avalan esta idea, por ejemplo cuando habla de “la aportación del feminismo a la bioética” (p. 375) o analiza cómo son tratados los “temas bioéticos en perspectiva feminista” (p. 376). La tesis de la autora, en cualquier caso, es que “el feminismo introduce el punto de vista de género para presentar de otra manera las cuestiones relativas a la salud, el comienzo y final de la vida, la reproducción, los usos de las técnicas biomédicas o la investigación”, y de ese modo promueve “cambios en la teoría, aportando un enfoque normativo que vincula los principios generales (justicia, autonomía, igualdad, etc.) a un proyecto de emancipación social y política” (p. 388). En concreto, “la bioética feminista y, en general, la perspectiva

feminista” (íbid) defiende, críticamente respecto de las bioéticas tradicionales, en especial aquellas de orientación liberal o utilitarista, tres elementos claves: la necesidad de una autonomía relacional (y no individualista), de una epistemología contextualizada (y no abstracta) y una ética de la responsabilidad basada en la empatía (y no monológica), de un modo muy similar a como ya lo han hecho “otras perspectivas éticas a favor de modelos más deliberativos, narrativos, atentos a la circunstancias y los contextos que definen las personas y los grupos” (íbid).

Los capítulos XIII y XIV, por último, no se enfocan en modelos o perspectivas bioéticas sino en dos cuestiones más amplias, aunque igualmente importantes, como son, respectivamente, la relación entre *Bioética y religión* (por Jorge José Ferrer) y *Bioética: Algunas interrogantes que desafían el presente y el futuro de América Latina* (por Leo Pessini). Ya al inicio del volumen se advierte sobre la importancia de elaborar una bioética latina o latinoamericana, atenta a su identidad y tradiciones; es natural, por lo tanto, que se atienda al problema de la relación entre la bioética y la religión (en particular el cristianismo católico, tan decisivo en la identidad latinoamericana). Ferrer aborda prudentemente el problema de la relación entre bioética y religión, tomando en cuenta que la mayor parte de los modelos o corrientes bioéticas se resisten a la injerencia de la religión en estas materias (pienso, ante todo, en el utilitarismo o el feminismo). Sólo dos observaciones críticas: la brevedad del capítulo y, sobre todo, la elección de R. McCormick y N. P. G. Austriaco como representantes de las dos posiciones alternativas al interior del catolicismo (liberal y conservador, respectivamente). Por último, Pessini reexamina, en un capítulo relativamente breve, varias cuestiones de gran importancia, como por ejemplo la ya referida necesidad de elaborar una bioética latinoamericana (atenta a las raíces culturales de la región y, sobre todo, a los desafíos bioéticos que se derivan de su particular situación de subdesarrollo económico y social), así como la renovada urgencia de fundamentar la bioética en una adecuada comprensión de quién es el ser humano y qué posición ocupa en medio de la totalidad de lo real. De ahí que el capítulo funcione, en parte al menos, como la *Conclusión* o *Síntesis* que el libro no incluye.

En síntesis: *Bioética: el pluralismo de la fundamentación* es una obra importante y seguramente novedosa en su género. Es cierto que no siempre resulta fácil apreciar el modo en que algunas consideraciones filosóficas, especialmente abstractas, se proyectan concretamente en el campo de la bioética, pero podemos pensar que eso es un esfuerzo que los autores no han querido evitarle al lector. Por último, hay que destacar que la obra se presenta en un formato que favorece la lectura y el estudio de un argumento tan decisivo como pocos para la elaboración de una auténtica ética de la vida.

Rodrigo Frías Urrea
Instituto de Filosofía Pontificia Universidad Católica de Chile
rodrigo.frias.urrea@gmail.com